

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 2579

N° INT.: 1116

DOÑIHUE, 17.8.2012

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal a que tiene derecho Don.(ña): **ENRIQUE SOTO ACEVEDO**.

VISTOS:

Primaria.

- 1.- Nombramiento del titular vigente.
- 2.- El Estatuto I, párrafo 2ª, artículo 18 de Atención
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988,; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Concédase autorización para hacer uso de 03 días hábiles de feriado Legal , a que tiene derecho, Don (ña).: **ENRIQUE SOTO ACEVEDO**, categoría F , nivel 7, Conductor del Cesfam Lo Miranda; desde el día 10 de agosto hasta el día 14 de agosto del año 2012; correspondientes al año 2012, quedando 12 días pendientes de feriado legal del año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/ESP/JMS

Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes.